

do, subsuelo de la Avenida del Caudillo, y frente, terrenos comunes de todos los departamentos, destinado a vial.

Inscrito: Al tomo 759, libro 228, folio 35, finca número 23.210, 2ª. Valorada en 680.640 pesetas.

7.º— 14ª. Departamento número treinta y siete. Destinado a plaza de garaje 19). Tiene su entrada a través de puerta común para todos los departamentos en que se divide el sótano, y rampa a la Avenida del Caudillo, sin número. No tiene distribución alguna. Ocupa una superficie de once metros setenta decímetros cuadrados. Linda: derecha entrando, departamento número treinta y seis-18); izquierda, departamento número treinta y ocho-20); fondo, subsuelo de la Avenida del Caudillo, y frente, terrenos comunes de todos los departamentos destinado a vial.

Inscrito: Al tomo 759, libro 228, folio 40, finca número 23.215, 2ª. Valorada en 751.920 pesetas.

8.º— 15ª. Departamento número treinta y ocho. Destinado a plaza de garaje 20). Tiene su entrada a través de puerta común para todos los departamentos en que se divide el sótano, y rampa a la Avenida del Caudillo, sin número. No tiene distribución alguna. Ocupa una superficie de nueve metros, noventa decímetros cuadrados. Linda: derecha entrando, departamento número treinta y siete-19); izquierda, departamento número treinta y nueve-21); fondo, subsuelo de la Avenida del Caudillo, y frente, terrenos comunes de todos los departamentos destinado a vial.

Inscrito: Al tomo 759, libro 228, folio 41, finca número 23.216, 2ª. Valorada en 672.864 pesetas.

9.º— 16ª. Departamento número treinta y nueve. Destinado a plaza de garaje 21). Tiene su entrada a través de puerta común para todos los departamentos en que se divide el sótano, y rampa a la Avenida del Caudillo, sin número. No tiene distribución alguna. Ocupa una superficie de veinticinco metros, setenta y siete decímetros cuadrados. Linda: derecha entrando, vial de acceso y departamento número treinta y ocho-20); izquierda, subsuelo de la propiedad de don Juan Pedro Angosto Ortiz; fondo, subsuelo de la Avenida del Caudillo, y frente, terrenos comunes de todos los departamentos destinado a vial.

Inscrito: Al tomo 759, libro 228, folio 42, finca número 23.217, 2ª. Valorada en 1.002.992 pesetas.

Dado en Cieza a dos de febrero de mil novecientos noventa y cuatro.— La Secretaria.

Número 2435

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO TRES DE MOLINA DE SEGURA**

EDICTO

Doña María del Carmen Marín Álvarez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Tres de la ciudad de Molina de Segura y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 343/92-A, a instancia del Procurador don Antonio Conesa Aguilar, en nombre y representación de Banco de Murcia, S.A., contra don José Núñez Yelo, doña Isabel Martínez Atenza, don José Núñez Martínez, doña Carmen López Pérez y don Emilio Núñez Martínez, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta las fincas hipotecadas, y que después se dirán, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 2 de mayo de 1994, 30 de mayo de 1994 y 27 de junio de 1994, respectivamente, todas ellas a las 12 horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en Avenida de Madrid, 70, 3ª planta, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.— Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se expresará a continuación de cada bien o lote y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; para la segunda subasta, servirá de tipo el 75% de la primera sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo; y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones que establece la Regla 8ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.— Quienes deseen tomar parte en la misma deberán consignar, al menos, el 20% del tipo señalado para la subasta, y respecto de la tercera, que es sin sujeción a tipo, el 20% del fijado para la segunda, en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de Molina de Segura, bajo el número 3073/000/18/034392, debiendo acompañar el resguardo de ingreso y sin que se admitan consignaciones en la Mesa del Juzgado.

Tercera.— Desde el presente anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, presentando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación a que se refiere la condición anterior.

Cuarta.— El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito alguno.

Quinta.— A instancia del acreedor podrá reservarse el depósito las demás consignaciones de los postores que no resultaran rematantes, si éstos lo admiten y han cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.— Podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, cumpliendo con lo previsto por la Regla 14, último párrafo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.— Los autos y la certificación del Registro a

que se refiere la Regla 4ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. No se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Octava.— Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de las distintas subastas, conforme a lo prevenido en la Regla 7ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

Novena.— Si por causa mayor o festividad de cualquiera de los días fijados la subasta no pudiere realizarse, se entenderá señalada para el siguiente día hábil, a la misma hora, y en el mismo lugar.

Fincas objeto de subasta:

1.— Un edificio destinado a almacén, de planta baja, cubierta de tejado, cuadra y dos patios, sito en término de Archena, pago del Matar, teniendo su frente o entrada al Sur, por la calle del Matar.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, tomo 136 general y 15 de Archena, folio 176, finca registral número 2.244.

Tipo de licitación: 11.400.000 pesetas.

2.— Vivienda izquierda de la planta segunda señalado con la letra F, formando parte de un edificio sito en término de Archena, Avenida del Generalísimo, sin número de policía.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, tomo 418, libro 50, folio 14, finca registral número 6.195.

Tipo de licitación: 12.000.000 de pesetas.

3.— Sótano del edificio sito en la villa de Archena, calle Covadonga, sin número de policía.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, al tomo 770, libro 82 de Archena, folio 11, finca registral número 9.788.

Tipo de licitación: 10.000.000 de pesetas.

4.— Un trozo de tierra en blanco, riego del motor de San Antonio de la Sagrada Familia, instalado en Las Arboledas del término de Archena, situado en término municipal de Ojós, partido de La Paira.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cieza, tomo 584 del archivo, libro 23 del Ayuntamiento de Ojós, folio 34, finca registral número 591.

Tipo de licitación: 200.000 pesetas.

5.— Un trozo de tierra en blanco, riego del motor denominado de San Antonio de la Sagrada Familia, instalado en el partido de Las Arboledas, del término de Archena.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cieza, tomo 296, libro 16, folio 29, finca registral número 594.

Tipo de licitación: 100.000 pesetas.

6.— Un trozo de tierra de la misma clase que el anterior.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Cieza, tomo 412, libro 20, folio 66, finca registral número 595.

Tipo de licitación: 100.000 pesetas.

7.— Un trozo de tierra de la misma clase que los dos anteriores.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Cieza, tomo 318, libro 17, folio 225, finca registral número 664.

Tipo de licitación: 200.000 pesetas.

Dado en Molina de Segura a dieciocho de febrero de mil novecientos noventa y cuatro.— El Secretario.

Número 2421

PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE MOLINA DE SEGURA

EDICTO

Don Lorenzo Hernando Bautista, Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Dos de Molina de Segura.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se si-guen autos de procedimiento artículo 131 Ley Hipotecaria, con el número 307/93-J, por la Procuradora Sra. Casado Gómez, en nombre de Monje Securities, S.L., contra Manuel Rivera Molina y otra, en reclamación de principal de 5.000.000 de pesetas, y otras para intereses y costas y gastos, en los que se ha acordado sacar a subasta pública en nuevo señalamiento la finca registral inscrita en el Registro de la Propiedad de esta localidad, con el número 34.525, folio 25, del tomo 968, libro 299, siendo el tipo para su subasta el de 9.500.000 pesetas, y bajo las condiciones que señala la Ley Hipotecaria vigente, y en especial las contenidas en el artículo 131 de la misma, y por término de veinte días, señalándose para la primera el día 20 de abril, para el caso de resultar desierta, el día 16 de mayo, y para el supuesto de resultar desierta, el día 10 de junio, en tercera subasta, todas ellas a las 10 horas y del año actual, en este Juzgado.

En Molina de Segura a dieciocho de febrero de mil novecientos noventa y cuatro.— El Juez.— La Secretaria.